



SECRETARÍA
GENERAL

DELEGADO DE
PROTECCIÓN DE
DATOS

Universidad de Huelva

Información sobre el tratamiento de datos personales en los **procesos de matrícula y automatrícula** en la Universidad de Huelva

Protección de **DATOS**

Descripción

Con carácter general, los datos personales suministrados en el proceso de matrícula se incorporarán a los sistemas de información de la Universidad de Huelva, con el fin de tramitar la solicitud de matrícula, así como llevar a cabo la gestión académica y administrativa de los expedientes de acuerdo con las funciones y competencias conferidas a las universidades en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

Tras la lectura de este documento podrá saber cómo, por qué y para qué tratamos sus datos personales y como garantizamos sus derechos.

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN	3
TRANSPARENCIA EN LA RECOGIDA DE DATOS	3
<u>¿Quién trata tus datos?</u>	
1. Responsable del tratamiento.....	3
<u>¿Para qué tratamos sus datos?</u>	
2. Finalidades y base jurídica del tratamiento	3
2.1. Tratamientos con carácter obligatorio de acuerdo con la Ley	3
2.2. Tratamientos de datos con el consentimiento de la persona matriculada.	4
<u>¿De dónde obtenemos sus datos?</u>	
3. Procedencia de los datos	4
<u>¿A quiénes comunicamos sus datos?</u>	
4. Destinatarios de los datos personales.....	4
4.1. Comunicaciones de datos obligatorias	4
4.2. Comunicaciones de datos con consentimiento previo de la persona interesada	6
4.3. Para la tramitación de procedimientos de administración electrónica	6
<u>¿Durante cuánto tiempo conservamos sus datos?</u>	
5. Plazo de conservación	6
DERECHOS DE LAS PERSONAS MATRICULADAS.....	7
<u>¿A qué se tiene derecho?</u>	
6. Naturaleza de los derechos	7
<u>¿Cómo pueden ejercerse estos derechos?</u>	
7. Ejercicio de derechos.....	7

Introducción

El **principio de transparencia** es uno de los principios de protección de datos recogido en el artículo 5 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos), RGPD; aunque el artículo en sí no lo define de forma literal, sí que nos dice en qué consiste el principio de transparencia: **es la obligación de responsables del tratamiento de informar a los interesados** (los titulares de los datos) **de toda la información relativa al tratamiento de sus datos personales** (como, por ejemplo, la identidad del responsable, la finalidad o la cesión de datos a terceros).

Por lo tanto, el principio de transparencia toma forma a través del deber de informar, recogido en los artículos 13 y 14 del RGPD. Mientras que las obligaciones relativas al mismo, están recogidas en el artículo 12 del citado Reglamento.

En línea con lo anterior, el principio de transparencia en protección de datos sirve para que, **desde el momento en que se recogen los datos personales**, los interesados conozcan todas las circunstancias relativas al tratamiento de sus datos, tanto si se han obtenido directamente de ellos como si han obtenido de otras fuentes (siempre que sea legítimo).

El objetivo principal del principio de transparencia en protección de datos es **que los interesados tengan un mayor conocimiento y control sobre el uso que hacen de sus datos** responsables y encargados del tratamiento. Además, entre esa información, también se incluye aquella relativa a los derechos que los interesados pueden ejercer sobre sus datos personales y a ser informados cuando se producen incidentes de seguridad que puedan exponer su información personal.

Transparencia en la recogida de datos

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.1 del RGPD, la Universidad de Huelva facilita la siguiente información:

1. Responsable del tratamiento

El Responsable del Tratamiento de sus datos es la Universidad de Huelva (C.I.F. Q-7150008-F). con domicilio en la C/ Doctor Cantero Cuadrado 6, 21004 Huelva. Puede contactarse con el Responsable del Tratamiento en la dirección de Correo electrónico: protecciondedatos@uhu.es

No obstante, si tiene alguna duda o consulta sobre cómo tratamos los datos puedes contactar con nuestro delegado de protección de datos en la siguiente dirección de correo: delegado.protecciondatos@uhu.es. El delegado de protección de datos es la persona encargada de supervisar que cumplimos las normas sobre protección de datos y está para ayudarle.

2. Finalidades y base jurídica del tratamiento

2.1. Tratamientos con carácter obligatorio de acuerdo con la Ley

Los datos personales suministrados en este proceso de matrícula se incorporarán a los sistemas de información de la Universidad de Huelva, con el fin de tramitar la solicitud de matrícula así como llevar a cabo la gestión académica y administrativa de los expedientes de acuerdo con las funciones y competencias conferidas a las universidades en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema

Universitario, así como las que prevé la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en cuanto a la tramitación de procedimientos electrónicos.

Así mismo, tendrá que aportarse una fotografía con carácter obligatorio. Esta fotografía se utilizará exclusivamente para la emisión y renovación del carné de estudiante universitario y en aquellos entornos vinculados a la gestión académica y a la prestación del servicio público de educación superior. Podrá procederse a su cambio presencialmente ante el centro donde el estudiante se encuentre matriculado.

Además, se prevén las comunicaciones de datos obligatorios indicados en el apartado 1º de la sección 4. «Destinatarios de los datos personales», de este documento para las finalidades y con la base jurídica que allí se señala.

2.2. Tratamientos de datos con el consentimiento de la persona matriculada.

Se recogerán datos con el consentimiento de las personas matriculadas en el supuesto de las comunicaciones de datos descritas en el apartado 2º de la sección 4. «Destinatarios de los datos personales», de este documento para las finalidades y con la base jurídica que allí se señala.

3. Procedencia de los datos

La Universidad de Huelva tratará los datos proporcionados por el estudiante, así como los procedentes de los sistemas de información de las siguientes administraciones públicas:

- [1] Los datos de los y las **estudiantes de primera matrícula**, se obtendrán en procesos de preinscripción y/o traslado de expediente desde la Administración autonómica con competencias educativas.
- [2] En caso de **modalidades de matrícula con reducción de tasas** (familia numerosa, discapacitado, violencia de género, víctimas del terrorismo, etc.) podrán obtenerse de la Administración correspondiente de acuerdo con los procedimientos previstos para la administración electrónica.

4. Destinatarios de los datos personales

4.1. Comunicaciones de datos obligatorias

En el marco de la relación que se establece con motivo de la formalización de la matrícula se informa que se cederán los datos estrictamente necesarios en los siguientes supuestos y para las finalidades siguientes:

① **Con motivo de la prestación de servicios de educación superior** de acuerdo con Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario se podrán comunicar datos a:

- a) Ministerio de Educación y Ciencia, y Consejerías de Educación, y Conocimiento, Investigación y Universidad de la Junta de Andalucía para el ejercicio de sus competencias.
- b) Otras universidades nacionales o extranjeras en el marco del desarrollo de la titulación o para la gestión de la internacionalización de la Educación Superior Española, en virtud del Reglamento (UE) 1288/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2013 por el que se crea el programa "Erasmus +".

- c) Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, entidades nacionales o autonómicas equivalentes e instituciones europeas con competencia para el desarrollo de tareas relacionadas con la evaluación certificación y acreditación de la calidad de las Universidades españolas en los términos que prevén las leyes.
- d) Empresas, fundaciones y entidades que persigan finalidades de gestión, promoción y realización de prácticas obligatorias que forman parte del currículum de la titulación matriculada.

2 Para la gestión de situaciones de riesgos, accidentes o similares de acuerdo con la legislación aplicable:

- a) Entidad aseguradora titular de la gestión del Seguro escolar.
- b) Servicios sanitarios en caso de urgencia médica.


3 Para el cumplimiento de deberes legales de colaboración:

- a) Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en el ejercicio de sus competencias de investigación, requiriendo cuando sea necesaria la correspondiente orden judicial.
- b) Jueces y Tribunales que usualmente los requieren en procesos civiles relacionados con obligaciones de padres, madres o tutores legales, en procedimientos administrativos o en investigaciones penales.
- c) Autoridades Independientes en ejercicio de su función.

4 Para la prestación de servicios en la Universidad de Huelva:

- a) Entidades Financieras (Banco Santander), para la gestión de los pagos de los precios públicos por servicios académicos y la expedición de la tarjeta universitaria.
- b) La impresión de títulos y suplemento europeo al título (SET) se realiza por la correspondiente empresa adjudicataria. Para ello necesita que le proporcionemos tus datos identificativos y académicos.
- c) CBUA: Consorcio de bibliotecas universitarias de Andalucía.

RECUERDA

 La impresión de su tarjeta universitaria inteligente se realiza, en el marco de un convenio, por el Banco de Santander. El prestador del servicio únicamente usa sus datos de identificación y fotografía para esta finalidad. **La emisión de una tarjeta universitaria con funciones bancarias se registrará por el contrato que voluntariamente suscriba Vd. con la entidad.**

5 Para fines estadísticos, de acuerdo con lo previsto en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública:

- a) Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) para la gestión de datos estadísticos de acuerdo a lo previsto en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

- b) Instituto Nacional de Estadística para la gestión de datos estadísticos de acuerdo a lo previsto en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.

RECUERDA

📖 Los datos estadísticos que requerimos **se tratan con posterioridad de modo anónimo** para los fines previstos por la legislación sobre estadística pública. Responder con veracidad a las preguntas nos ayuda a proporcionar mejores servicios y a la toma de decisiones en materias como la oferta académica, la movilidad o la gestión de nuestras instalaciones.

4.2. Comunicaciones de datos con consentimiento previo de la persona interesada

- a) Empresas, fundaciones y entidades que persigan **finalidades de gestión, promoción y realización de prácticas voluntarias**.
- b) Empresas, fundaciones y entidades que persigan finalidades de **promoción de la ocupación o inserción profesional** con consentimiento expreso del titular.
- c) Empresas, fundaciones y entidades que ofrezcan **ventajas y descuentos para los miembros de la comunidad universitaria** por medio de convenios con terceros que requieran validar la condición de estudiante del beneficiario a petición de este.

4.3. Para la tramitación de procedimientos de administración electrónica

Comunicación con otras administraciones, como por ejemplo la Agencia Española de Administración Tributaria o las competentes en materia de bienestar social, para la obtención de información personal para el proceso de matrícula.

5. Plazo de conservación

La Universidad de Huelva conserva los **datos de naturaleza académica** para la integración y acreditación del expediente académico **sin límite de tiempo**, salvo que la ley disponga otra cosa.

Los datos de **gestión bibliotecaria y deportiva** se tratarán **mientras subsista su relación con la Universidad de Huelva**. No obstante, cuando se incumpla el plazo de devolución de ejemplares o pueda exigirse algún tipo de responsabilidad los datos se conservarán durante el plazo de prescripción de la citada responsabilidad.

En el **resto de casos**, como por ejemplo la emisión de carnés, la confirmación de un dato en convenios de consumo, y en general, todos aquellos con carácter voluntario en este documento, se tratarán **durante el tiempo imprescindible y se conservarán un mínimo de tres años en cuanto a la prescripción de responsabilidades jurídicas**.

Aun así, le informamos de que en aplicación de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español algunos datos pueden ser conservados indefinidamente cuando se considere que poseen valor histórico.

Derechos de las personas matriculadas

6. Naturaleza de los derechos

En relación con el tratamiento de sus datos personales, como usuario/a de la Universidad de Huelva puede solicitar:

- 1 El **acceso a sus datos personales**, por ejemplo, para consultarlos y asegurarse de que son correctos y actualizados (la mayor parte de sus datos personales pueden consultarse a través de nuestro [Portal de Servicios](#)).
- 2 La **rectificación de los datos para corregir errores o carencias**. Si ejerce este derecho deberá indicarnos qué debemos rectificar y justificarlo si fuera necesario.
- 3 La **supresión de los datos cuándo considere que no deberíamos seguir tratándolos**. Es aconsejable que nos notifique en este caso el porqué de su solicitud.
- 4 La **limitación de su tratamiento para que los conservemos bloqueados** en garantía de sus derechos.
- 5 Cuando hayamos tratado sus datos en virtud de una base legal distinta de su autorización, puede **también oponerse a que los tratemos**. En tal caso, es conveniente que nos aporte sus razones para ello a fin de que podamos valorar su solicitud.
- 6 Cuando ello sea posible de acuerdo con las condiciones de la legislación **puede solicitar el derecho a la portabilidad de los datos**, con la finalidad de que le entreguemos los mismos en un formato compatible con otros sistemas.
- 7 **Si se prestó consentimiento libremente** para que tratemos sus datos, **podrá retirarlo** del mismo modo.

7. Ejercicio de derechos

Los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento, oponerse a su tratamiento, así como el derecho a la portabilidad de sus datos podrán ejercerse mediante el envío de un correo electrónico dirigido a protecciondedatos@uhu.es desde direcciones oficiales de la Universidad de Huelva (@alu.uhu.es), o bien mediante escrito acompañado de copia de un documento de identidad y, si procede de la documentación acreditativa de su solicitud, dirigido al Delegado para la Protección de Datos:

Delegado para la Protección de Datos

C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6
21071 Huelva

delegado.protecciondatos@uhu.es

El ejercicio de derechos es personal y por ello necesitamos identificarle de modo inequívoco. En todos los casos, debe aportar la siguiente documentación:

- [1] **Acreditación de la identidad del interesado** mediante cualquier documento válido, como DNI o pasaporte.

[2] Nombre y apellidos del interesado o, cuando corresponda, de la persona que le represente, así como el documento acreditativo de tal representación:

- Petición en que se concreta la solicitud.
- Dirección a efectos de notificaciones, fecha y firma del solicitante.
- Documentos acreditativos de la petición que formula, si corresponde.
- En caso de la rectificación o cancelación, indicación del dato a rectificar o cancelar y la causa que lo justifica

Para la solicitud puede usarse cualquier medio que permita acreditar el envío y recepción de la solicitud y, por tanto, utilizar cualquiera de los procedimientos previstos para la presentación de solicitudes ante la Administración pública conforme al art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. No obstante, le recomendamos que presente su solicitud a través de nuestro registro y utilice para ello el formulario normalizado:



Sede
Electrónica

[Formulario para solicitud Derechos RGPD](#)

Si la Universidad no da curso a la solicitud, le informará, a más tardar en el plazo de un mes, de las razones de su no actuación y la posibilidad de reclamar ante una Autoridad de Control.

En nuestra comunidad autónoma, la Autoridad competente es el **Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía**: <https://www.ctpdandalucia.es/>